

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 MAY 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
DEMANDADO:	EDUARDO MOYANO PUENTES
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00337-00

Mediante auto de fecha 04 de febrero de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial, el día 22 de mayo de 2019.

No obstante, obra a folios 201-202 memorial de la apoderada del demandado, donde solicita el aplazamiento de la audiencia inicial.

Fundamenta su petición, debido a los derrumbes en la vía Bogotá-Villavicencio y que se encuentra cerrada indefinidamente, configurándose una fuerza mayor, por efectos de la naturaleza, pese a estar en camino desde las 5:00 am y permanecer allí por más de 5 horas, la Policía Nacional por medio de sus efectivos, dio la orden de retornar a la ciudad de Bogotá, por seguridad al no haber certeza en que tiempo se reanudaría el paso vehicular por dicha vía.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud de parte demandada, y se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

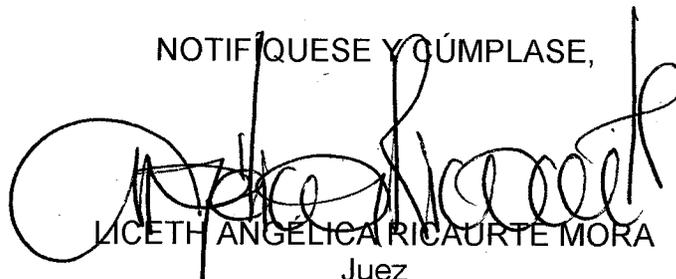
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 22 de mayo de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **25 DE JULIO DE 2019 HORA: 4:15 P.M.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 36 23 MAY 2019


EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria